

Hacia una tasa sobre las transacciones financieras

Carlos Mulas-Granados
Director de la Fundación IDEAS



Índice

1. Características
2. Ventajas e inconvenientes
3. ITF en Europa
4. Propuesta de la Comisión Europea
5. Últimas novedades: Francia
6. ITF en América Latina
7. La propuesta de ideas
8. Conclusiones



1. Características

- Es un impuesto que gravaría las transacciones realizadas en los mercados financieros, con el objetivo de reducirlas.
- El **hecho imponible** sería la transmisión de acciones, bonos, derivados, divisas, etc.
- La **base imponible** sería el valor de la transacción al realizarse. Y el **tipo de gravamen** sería reducido.
- Impuesto podría ser de **base amplia** (incluyendo activos financieros no cotizados); o de base estrecha, que excluiría del gravamen a los derivados ante las dificultades de valoración.



2. Ventajas

1. Garantizaría que las **entidades financieras contribuyan equitativamente** a la financiación de los costes generados por la reciente crisis. La cantidad gastada en rescates de bancos en países del G-20 equivalía al 6.2% del PIB mundial a finales de 2009 (FMI, 2010)
2. Ayudaría a **financiar el actual ajuste fiscal**, gracias a su alta capacidad recaudatoria cuando se escoge la base imponible más amplia.
3. **Restringiría actividades financieras especulativas** y corregiría de externalidades negativas que ponen en entredicho el papel del sistema financiero para un crecimiento equitativo y sostenible



2. Inconvenientes

1. Podría **incrementar el coste del capital** a través de mayores tipos de interés
2. Podría **no corregir las externalidades negativas**, no está clara su eficacia ya que no es posible diferenciar entre especulación y operaciones legítimas con capacidad para estabilizar los precios
3. Podría **generar nuevas formas de elusión fiscal**: a través de la deslocalización de las operaciones o a través de nuevos derivados localizados fuera del ámbito de imposición.



3. El ITF en Europa

País	Objeto de gravamen/ Base imponible	Tipo de gravamen	Recaudación (millones de euros)
Bélgica	Valor de la transacción en el mercado secundario de valores mobiliarios y derivados a través de intermediarios belgas. En las adquisiciones se deduce la comisión del intermediario. En la redención por SICAV, el valor neto del activo.	-0.07% sobre participaciones de distribución acciones de sociedades y fondos de inversión, deuda pública, bonos, etc. -0.5% sobre participaciones de acumulación en instituciones de inversión -0.17% sobre otros valores	
Reino Unido	- Stamp duty sobre instrumentos de transferencia de acciones de sociedades constituidas en el RU - Stamp duty sobre acuerdos subyacentes de transferencia de acciones de sociedades constituidas en el RU	-0.5% sobre el valor de transmisión	6,01

3. El ITF en Europa

País	Objeto de gravamen/ Base imponible	Tipo de gravamen	Recaudación (millones de euros)
Suecia	<ul style="list-style-type: none"> - 1% sobre transacciones de acciones intervenidas por intermediarios locales y opciones sobre acciones - 0,5% transacciones sobre acciones entre intermediarios 	<p>NOTA: en 1989 se extendió a renta fija pero la masiva deslocalización y la pérdida adicional de rentas por plusvalías en estos títulos obligó a su derogación en 1991.</p>	
Suiza	<p>La contraprestación o, en su defecto, el valor de mercado de la transmisión de valores nacionales o extranjeros (acciones, bonos y participaciones en fondos de inversión) cuando una de las partes o el intermediario es un comisionista suizo. Derivados como opciones y futuros no tributan. Numerosas exenciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 0.15% sobre valores nacionales -0.3% sobre valores extranjeros 	1.9

4. Propuesta Comisión Europea

- La base imponible incluirá **todo tipo de transacciones efectuadas entre entidades financieras** si al menos una de las partes esté situada en territorio europeo. Incluye las operaciones *over the counter*.
- **0.1% sobre valores y obligaciones.**
- **0.01% para derivados.**
- **Armonización de los impuestos sobre las transacciones financieras de los Estados miembros** con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mercado interior.



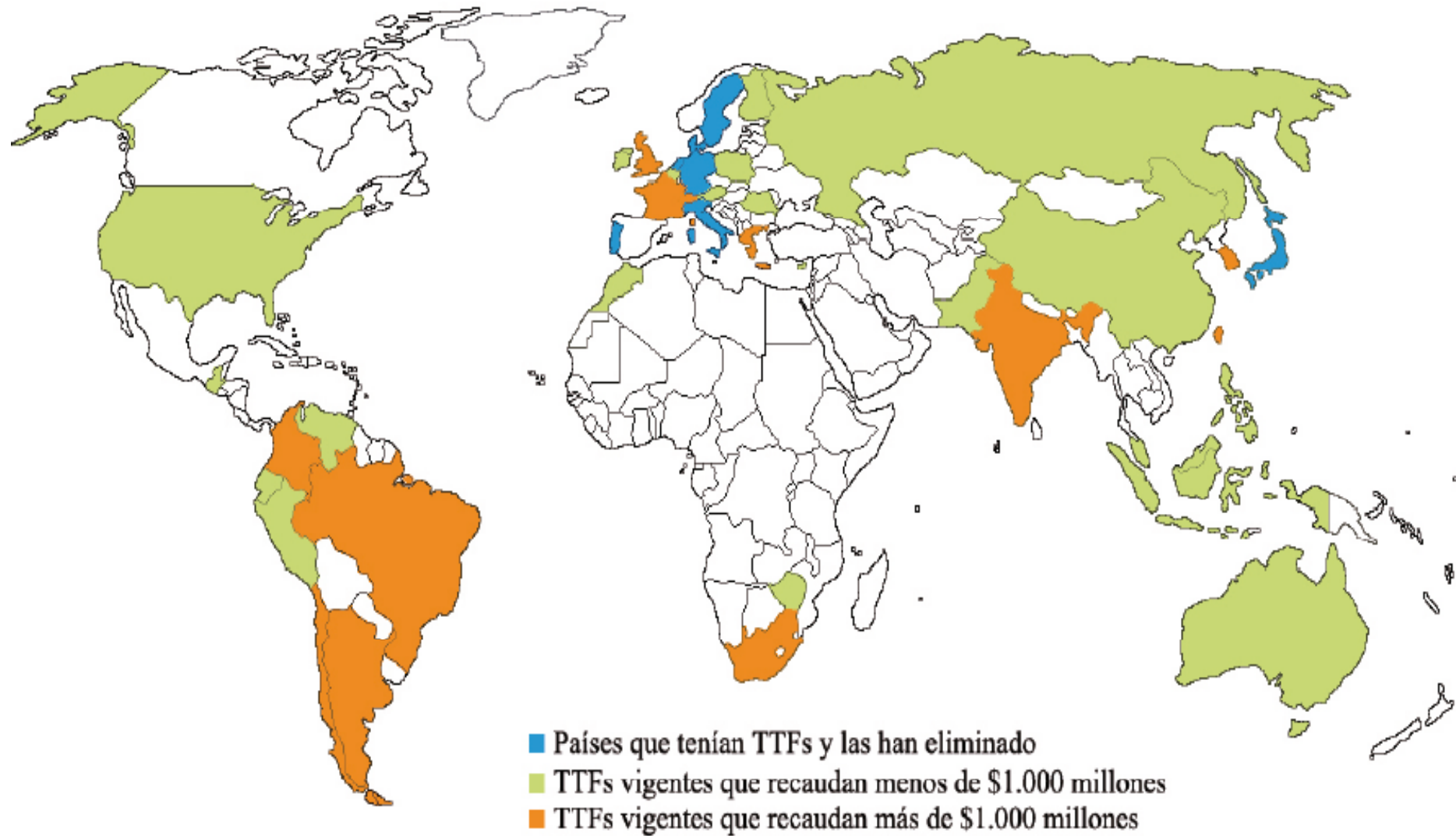
4. Propuesta Comisión Europea

- **Recaudación según el “principio de residencia fiscal”** de la institución financiera o del comerciante financiero, es decir, de quién la ejecuta y no del lugar de la transacción.
- Recaudación con una **base reducida** lograría unos ingresos próximos a los **57.000 millones de euros**. Si fuese una base amplia y con un tipo de sólo 0.05 %, se llegaría a una recaudación a **197.000 millones**.
- La **distribución de la recaudación vinculada a la importancia de los mercados**: su mayor parte, sobre el 71%, correspondería al Reino Unido; Alemania tendría un 15% y Francia un 6%.

5. Últimas novedades: Francia

1. **Francia introdujo unilateralmente** un impuesto sobre las transacciones financieras, de carácter temporal, el 1 de agosto de 2012
2. **La tasa es 0,2% para las acciones que cotizan en Francia**, independientemente de que la transacción se ejecute fuera o dentro del país. Deja exentos los Credit Default Swaps que no contienen ninguna obligación subyacente y las transacciones de muy alta frecuencia
3. **Recaudación** de hasta 400 millones de euros en la segunda mitad de este año y en un ejercicio completo, **unos 1600 millones de euros, dirigidos a gasto social**
4. La tasa sobre operaciones de bolsa que prepara el **gobierno español** para los nuevos presupuestos generales estará inspirada en este ITF

6. ITF en el mundo



6. ITF en América Latina

País	Tipo de ITF	Ingreso anual generado (en millones de USD)
Argentina	0.6% sobre acciones, futuros, bonos de empresas y de gobierno	3.9
Brasil	1,5% sobre valores emitidos en el extranjero, 1,5% sobre bonos 0.38% sobre moneda extranjera 2% sobre flujo de capital a mercados de valores	15
Chile	18% sobre costes de comercio de acciones y bonos de empresas	1,5-2
Colombia	1,5% sobre acciones, bonos de empresas y de gobiernos	1.37
Ecuador	0.1% sobre acciones 1% sobre bonos de empresas	
Perú	0.0008% sobre acciones, bonos de empresas y gobiernos	0.11
Venezuela	0.5% sobre acciones	



6. Brasil

1. Brasil representa **un ejemplo importante de ITF**, en una economía emergente con un sector financiero relativamente grande.
2. El ITF en Brasil ha servido tanto para **fomentar las inversiones a más largo plazo**, como para mejorar la recaudación de los ingresos
3. En 1999 se introdujo el Imposto sobre **Operações de Crédito Câmbio e Seguro (IOF)**. Está diseñado para frenar la depreciación del real y evitar la especulación en la bolsa brasileña. El impuesto se reduce a medida que el tiempo de la inversión aumenta para desincentivar las operaciones a corto plazo de alta frecuencia.

7. La propuesta de ideas

En nuestro informe "Impuestos para frenar la especulación financiera" planteamos tres tributos financieros entre los que se encuentra un impuesto sobre transacciones financieras

Tabla 6. Estimación de ingresos derivados de un impuesto sobre transacciones financieras (miles de millones de euros al año)

	Tipo impositivo 0,05% y sin reducción de volúmenes de contratación	Tipo impositivo 0,05% y una reducción del volumen de contratación del 65%	Tipo impositivo 0,05% y una reducción del volumen de contratación del 75%
Mundial	1.335,5	467,4	333,9
UE	586,0	205,1	146,5
España	6,3	2,2	1,6

Fuente: elaboración propia con datos de la Federación Mundial de Bolsas y BIS.

Nota: los volúmenes de contratación de derivados financieros en España para 2007 se han estimado utilizando datos de 2009.

8. Conclusiones

- Los ITF han sido adoptados en forma permanente o temporal durante décadas en **más de 40 países**.
- En muchos países, entre ellos parte de las principales economías emergentes, Brasil, India y Sudáfrica **recaudan ingresos cuantiosos, sin pérdida significativa de negocios** para el país.
- El éxito de estos ITF existentes demuestra claramente que el impuesto **no tiene necesariamente que aplicarse mundialmente** para surtir efecto.
- El secreto de su **éxito es que estén bien diseñados**.

GRACIAS

<http://www.fundacionideas.es/>

